ORGANISMO JUDICIAL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



MINISTERIO PÚBLICO INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

SECRETARÍA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA



Guatemala, 06 de enero de 2017

Licenciado Mario Taracena Díaz-Sol Presidente Congreso de la República de Guatemala Su Despacho

Estimado Licenciado Taracena:



De manera atenta me dirijo a usted, para dar cumplimiento al artículo 17 Ter. "Informes en sitios web y Comisiones de trabajo del Congreso de la República" del decreto número 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto.

Por lo anterior se traslada la información y documentación que establece el presente artículo correspondiente al mes de diciembre del año 2016, del cual la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y los Proyectos y/ Programas que actualmente administra:

- Reducción de muertes violentas de mujeres en doce municipios de Sololá-Donación AECID-
- Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia-Donación
- Apoyo al Sector Justicia Penal-Préstamo BID 1905/OC-GU

Cumplen con los incisos A.) E.) y G.)

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de mi consideración y estima,

Lic. Héctor Aníbal De León Polanco

Secretario Ejecutivo

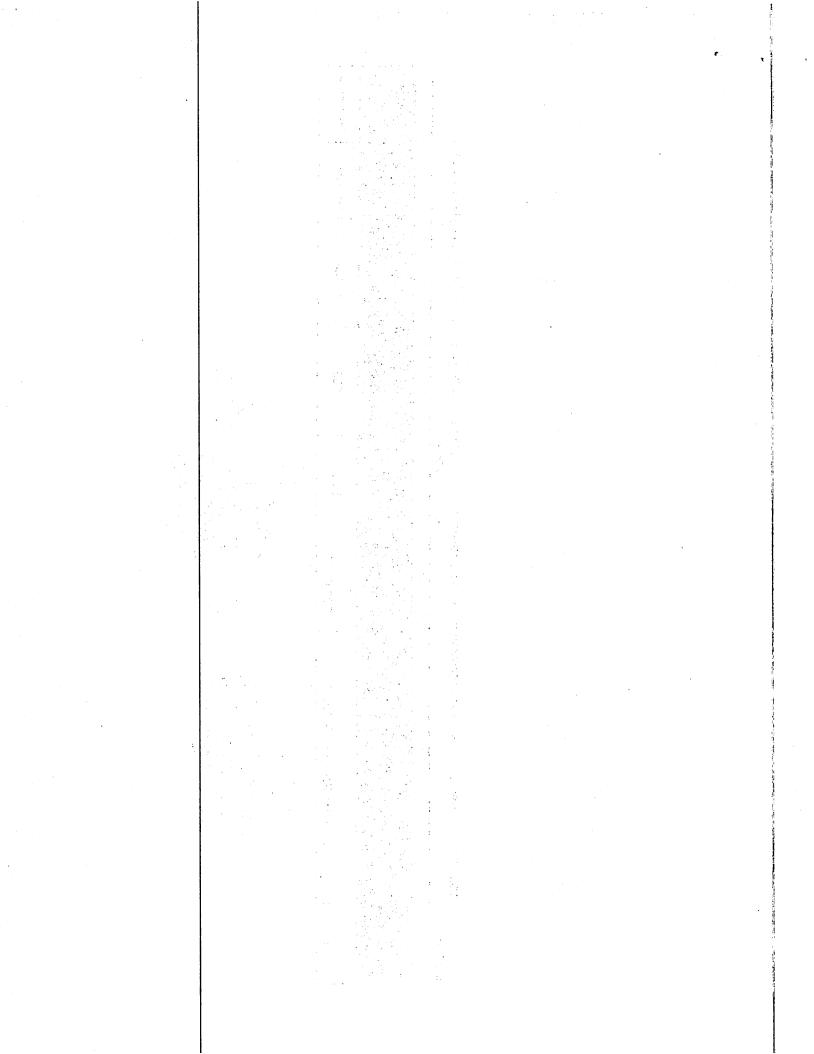
C.C. Licenciado Amílcar de Jesús Pop Ac- Comisión de Probidad Licenciado Jairo Joaquín Flores Divas-Comisión de Finanzas Públicas y Moneda Licenciado Julio Ixcamey Velásquez-Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia

Paris Carlo Lagreria de la comparis in the control of the grandige for resemble to a long of property for the period and the second ale ne ang est ali ji bilalen e kij

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA/Proyecto Reducción de Muertes Violentas de Mujeres en Doce Municipios de Sololá Institución:

		7 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	Orig	Origen de los Recursos	sos	Fecha del Contrato	Contrate
No.	Nombre Completo	Contrato	Fuente	Organismo	Correlativo	Inicial	Final
_	BERNER JOEL OLIVA RUIZ	Q38,000.00	61	603	104	1/12/2016	31/12/2016

CESAR A. ISPACHE SAC,
Coordinador Administrativo Financiaro
Subvenciones



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA/Proyecto Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres victimas de violencia

	ESTREMENT OF STREET, SEED	Monto del	Orig	gen de los Recur	sos	Fecha de	Contrato
No.	Nombre Completo	Contrato	Fuente	Organismo	Correlativo	Inicial	Final
1	EDWIN ESTUARDO GALDÁMEZ RODAS	Q5,750.00	61	603	104	1/12/2016	31/12/2016
2	MIRIAM PIXTÚN MONROY	Q11,000.00	61	603	104	1/12/2016	15/12/2016
3	FRANCISCA GÓMEZ GRIJALVA	Q11,000.00	61	603	104	1/12/2016	15/12/2016
4	CYNTHIA MARIELA SALAZAR MUÑOZ	Q11,000.00	61	603	104	1/12/2016	15/12/2016
5	MARCOS DANILO SIQUINAJAY OJOT	Q6,000.00	61	603	104	1/12/2016	15/12/2016
6	EMILIO LÓPEZ CELADA	Q6,000.00	61	603	104	1/12/2016	15/12/2016

SEICMSJ / AECID
CESAR A. ISPACHE SAC.
Coordinador Administrativo Financiero
Subvenciones

Institución:



MINISTERIO PÚBLICO INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

SECRETARÍA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA



ACEPTACIÓN DEL BENEFICIARIO DE UNA SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Ref. Expediente No. 2016/SPE/0000400104.

D./D. Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco, actuando en nombre y representación de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMJ) de Guatemala.

- 1. ACEPTA La subvención establecida en la Resolución de fecha 22 de julio de 2016 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por un importe Doscientos cincuenta mil Euros (250,000.00 Euros), que tiene por objeto la financiación en GUATEMALA de la intervención; "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia", Fase II, con los requisitos y condiciones fijados para la utilización y destino de la subvención así como las condiciones de control y justificación establecidas, comprometiéndose a reintegrar los fondos de acuerdo con las previsiones de la citada Resolución.
- 2. **DECLARA** que se encuentra al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Administración Española, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 21 y 25 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- 3. Asimismo, **SE COMUNICAN** los datos de la cuenta bancaria a efectos del desembolso de los fondos de acuerdo con lo previsto en la citada Resolución:



NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

CUENTA ÚNICA DE DONACIONES-TES.NAC-QUETZALES.

NÚMERO DE CUENTA:

113018-6

" IBAN:

■ NOMBRE COMPLETO DEL BANCO: BANCO DE GUATEMALA

DIRECCIÓN DEL BANCO FINAL:

7ª. Avenida 22-01 zona 1, Guatemala, Guatemala, C.A.

SWIFT DEL BANCO FINAL:

BGUGYGC

of the control of the

en en la rejectión de la continuación de la caléfa interpreta en la continuación de la filosoficia de la continuación de la con

147

ORGANISMO JUDICIAL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



MINISTERIO PÚBLICO INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

SECRETARÍA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

BANCO INTERMEDIARIO:

COMMERZBANK AG. FRANKFURT, GERMANY

CÓDIGO ABA O ROUTING:

SWIFT DEL BANCO INTERMEDIARIO:

COBADEFF

N° DE CUENTA DEL BANCO FINAL DENTRO DEL BANCO INTERMEDIARIO.

400873512800EUR

Esta Secretaría Ejecutiva se encargará de efectuar las gestiones ante el órgano rector de donaciones, a efecto de formalizar la misma en el presupuesto nacional.

Sin otro particular, reciba mi más atento y cordial saludo

Lic. Héctor Aníbal De León Polanco

Secretario Ejecutivo

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)

Avda. Reyes Católicos 4- 28040 MADRID (ESPAÑA)

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO RECEPCION

FIRME

Guatemala, 12 de diciembre de 2016 SEICMSJ OF. 436-2016 HADP/my 1 . .







RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

Ref. Expediente nº: 2016/SPE/0000400104

Procedimiento: Concesión de subvención de cooperación Internacional

La Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), actuando por suplencia de su Director, en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la AECID de 12 de julio de 2013, de conformidad con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009 (BOE núm. 183 de 30 de julio) y de acuerdo con el Título I del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en virtud del Acta de la VIII Comisión Mixta Hispano-Guatemalteca de Cooperación suscrito el 5 de junio de 2013 entre la AECID y el Gobierno de Guatemala para colaborar en actividades de ayuda al desarrollo

RESUELVE

CONCEDER una subvención con los requisitos y condiciones que se indican a continuación

1º) Beneficiario, modalidad, cuantia.

- La subvención se concede al Estado de Guatemala a través de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia, con personalidad jurídica reconocida, capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para ejecutar la intervención subvencionada.
- La cuantía de la subvención asciende a 250.000 (DOSCIENTOS CIENCUENTA MIL) euros.

2º) Finalidad de la intervención.

La subvención financiará la intervención "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia. Fase II" que tiene como objetivo que las mujeres víctimas de violencia de género estén eficazmente protegidas por las instituciones, mediante la reducción,



de la impunidad y la mejora de la atención a la victima, y a tal fin se persiguen los resultados que se indican a continuación:

- R.1. Se incrementa el número de denuncias en caso de violencia de género en Sololá (Sololá y central).
- R.2. Mejora la calidad de la investigación en casos de violencia de género en Sololá (Sololá y central)
- R.3. Se reduce la mora judicial en casos de violencia de género (Sololá).
- R.4. Mejora la calidad de la atención a las mujeres víctimas de violencia de género por parte de las instituciones del sector justicía (Sololá y central).

3º) Aceptación de la subvención.

El beneficiario presentará por escrito a la AECID la aceptación de la subvención que supone el sometimiento a las obligaciones que se derivan de la presente Resolución, con los requisitos y condiciones fijados, así como el dictamen técnico favorable de la SEGEPLAN de Guatemala.

La gestión de los fondos aportados por la AECID se realizará de acuerdo con el desarrollo y planificación de la intervención prevista y lo establecido en la presente Resolución y desarrollado en el Plan de Gestión del Proyecto.

Asimismo el beneficiario presentarà a la AECID por escrito el compromiso de reintegro cuando concurran las causas establecidas en la presente Resolución.

4º) Plazo de ejecución.

El plazo previsto para la ejecución de la intervención subvencionada es de 24 meses y comienza a contarse desde la recepción de los fondos acreditada mediante documento bancario que deberá ser remitido por el beneficiario a la OTC.

5°) Pago y gastos subvencionables.

- 1. El importe de la subvención se abonará en firme, en un pago, con cargo al presupuesto de la AECID, en las aplicaciones presupuestarias 12-401-143A496.04 y 12-401-143A796.00 del ejercicio de 2016.
- 2. Los gastos imputables a esta subvención corresponderán, en la aplicación 12-401-143A-496.04, dotada con 200.000€ (DOSCIENTOS MIL EUROS), a los gastos derivados de: pagos de administración y gestión, asistencias técnicas, (nacionales e internacionales), consultorías, movilización, logística, eventos y talleres, formación, comunicación y divulgación, suministros, publicaciones, y otros autorizados en el Plan Operativo y el Plan de Gestión del proyecto.
- 3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 12-401-143A-796.00, dotada con 50.000€ (CINCUENTA MIL EUROS), se imputarán los gastos derivados de adquisición de mobiliario y

Maristonio
do Astantos Exteniores
y do Coopernado

And the second of the second o

ng kitaling termengan ang kitaling ang kitaling ang kitaling ang kitaling ang kitaling ang kitaling ang kitali Kananangan

tion that is a second to the transfer of the control of the transfer of the control of the contr

Andrew Color of the Color of th

and the state of t

and the straight and the straight of the strai

and the second of the second of the control of the control of the second of the second

in the second of the second of

n in the contribute of the second of the cultural second second of the cultural second of t

The first transport of the control of the second second transport of the first of the second second of the second second

(a) The first of the content of t

o della compania del Per compania della c



equipos informáticos y de oficina, así como otros autorizados en el Plan Operativo y el Plan de Gestión del Proyecto.

6º) Depósito, condiciones de entrega y utilización de los fondos.

La subvención se ingresará en la Cuenta Única de Donaciones en el Banco de Guatemala, asociada con la cuenta secundaria virtual a nombre del proyecto: "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia. Fase II", la cual estará vinculada totalmente al Código de fuente específica de la donación. La cuenta secundaria admitirá únicamente los registros contables correspondientes a la ejecución de los fondos AECID.

La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia y el Ministerio de Finanzas Públicas, proporcionarán a la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Guatemala, acceso informático en tiempo real, tanto a los registros o movimientos de la cuenta secundaria virtual del proyecto como al Sistema Integrado de Contabilidad, SICOIN, para dar seguimiento total a cada transacción realizada.

Al término de la citada intervención el beneficiario procederá al cierre de la cuenta secundaria virtual, siempre con la aprobación de la AECID, aportando los oportunos documentos, tanto de la apertura inicial como de la posterior cancelación, en la justificación de la subvención concedida.

Cualquier duda o discrepancia surgida entre ambas partes en relación con la interpretación de la forma de disposición de la cuenta o de los fondos, se resolverá de acuerdo con los criterios de la AECID.

7°) Comunicación a la AECID de subvenciones o ayudas concurrentes.

El beneficiario deberá comunicar a la AECID la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos y privados, nacionales o extranjeros.

El importe subvencionado en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas, o de entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

La obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

Almisterio
do Asuntes Exteriores
y do Cooperación
aecid

en 1907 en 1908 en 1904 et 1904 et 1907 et 1905 en 1904 en 1907 en 1904 et 1907 en 1904 en 1907 en 1904 en 190 De la companyación de la companyac

The Artist Heat

Miller Committee (1997) and the second of th



8°) Publicidad de la contribución de la AECID.

El beneficiario destacará la contribución de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - Cooperación Española, mediante su logotipo, en la realización de la intervención subvencionada y en los documentos y actividades en los que se dé publicidad y difusión al mismo.

9°) Seguimiento de la subvención.

El beneficiario deberá presentar a la AECID cuanta información le sea requerida a efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y avance técnico y financiero de la subvención de forma trimestral y avance de seguimiento de productos e indicadores a nivel semestral. Asimismo, se conformará un Comité de Seguimiento de alto nivel conformado por el Representante legal de la entidad beneficiaria y el Coordinador General de la AECID en Guatemala, cuya función principal se concretará en:

- 1.- Aprobación del Plan de Gestión del Proyecto que contendrá los criterios técnicos que regirán la subvención (cronograma, estructura desglosada del trabajo -EDT-, presupuesto, matriz de trazabilidad y la matriz de riesgos); y, establecerá las cuestiones técnicas que permitan un adecuado seguimiento del mismo.
- 2.- Plan Operativo Anual. en el que se detallarán el costo de las actividades de forma mensual totalizando en moneda euro, dólar y quetzal, utilizando los tipos de cambio que se proporcionan en el Recibo de Pago en Divisa y la nota de crédito bancaria de la fecha en que se hizo el traslado de los fondos.
- 3.- Cualquier cambio respecto del presupuesto total estimado, tiempo total de ejecución y resultados esperados que hayan sido definidos en los citados documentos.

Los responsables técnicos del proyecto presentarán semestralmente al Coordinador de la AECID en Guatemala un informe de rendición de cuentas.

El incumplimiento del contenido de los documentos establecidos en la presente resolución y los documentos que la desarrollan, citados en el apartado 3, implicará la suspensión de la ejecución y, en su caso el reintegro de los fondos.

10°) Justificación de la subvención.

El beneficiario se ajustará a su normativa propia para la realización y acreditación del gasto, contenidas entre otros en la Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Compras y Contrataciones del Estado de Guatemala y Normativa de Ejecución Presupuestaria vigente. Al menos la justificación del gasto constará de:

a) Una memoria técnica donde se detallen las actividades desarrolladas, medición

Annistana do Asunios Exteneros y do Cooperación

rain in control de la control and the first of the first of the second ting the contract of the contr 化二苯酚 化二醇 医水体 网络人名英格兰 医电影 医电影 有效的 医二氏菌 电压电 and providing the complete providing the comp and the first term of the control of en de la companya de la co . Commence of the state of the st tian Artinika tanggalah menjadak tahun berancah menjada dibiri berancah The confirmation of the second of the contract and the control of the control of the control of the second of the control of the The state of the s



de indicadores de los productos y resultados, de manera que se acredite suficientemente el grado de avance de las metas y del cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, así como certificado de haberse realizado las actividades previstas, suscritos por el representante legal de la entidad beneficiaria.

- b) La justificación económica de las actividades subvencionadas, que comprenderá la documentación que justifique los gastos efectuados con cargo a la intervención que se subvenciona, y que se realizará mediante la presentación de:
- 1. Estados contables (libro de bancos, estados de cuenta, conciliaciones bancarias, integración de intereses percibidos y acreditación de tipos de cambio emitidos por entidad bancaria)
- 2. Integración de importes (nota de crédito de recepción de fondos, recibo de pago en divisa, cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado, importes ejecutados (subvención + intereses), memoria económica abreviada, documentos de transferencia de fondos no invertido, certificado de no haber recibido fondos de otra entidad para la misma subvención.
- 3. Informe de auditor. Éste comprenderá el cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado y el informe del auditor. En todo caso, la firma auditora deberá comprobar que los documentos originales (facturas, recibos u otros) contienen la impresión de un sello-diligencia donde figure la financiación de la AECID mediante la referencia "Pagado por la AECID Cooperación Española"

11º) Plazo de justificación.

El plazo para la presentación de la justificación será de seis meses, a partir de la fecha de finalización de las actividades.

12°) Control de la subvención.

Los fondos entregados serán objeto de control según lo previsto en las correspondientes normas del Estado de Guatemala, sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento, comprobación y control financiero que puedan efectuar los órganos competentes de la Administración española en el ámbito de sus competencias.

13°) Remanente no invertido.

El importe no invertido, incluyendo los posibles rendimientos financieros no aplicados a la intervención subvencionada, podrán ser destinados, previa autorización expresa de la AECID, a la financiación de actividades de la misma o análoga naturaleza que sean financiadas por alguna ayuda o subvención otorgada al amparo del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio y que se esté ejecutando por el mismo beneficiario.

En la solicitud de reutilización de remanentes no invertidos se detallará la ampliación de los resultados del proyecto finalizado o en curso, según los casos, y el correspondiente presupuesto.

Atmistene ce Asentes Extendres y de Copperación aecid

ering per New Letter (1986) in the control of the c



La AECID resolverá modificando la resolución de concesión de la subvención a la que vaya a aplicarse el remanente o acordando la devolución de los mismos.

14°) Modificación de la resolución.

- 1. La modificación de la presente Resolución tendrá carácter excepcional y requerirán en todo caso la autorización del órgano concedente.
- 2. Podrá modificarse la presente Resolución, además del supuesto establecido en el apartado 7º, cuando se verifiquen circunstancias que alteren las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o la aparición de circunstancias que alteren o dificulten gravemente el desarrollo del programa o proyecto.
- 3. Procedimiento de autorización de las modificaciones:
- a) El beneficiario solicitará la modificación de la Resolución aportando documentación que acredite suficientemente la concurrencia de las causas de modificación antes señaladas.
- b) La solicitud se formulará con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y, en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución de la actividad.
- 4. La AECID dictará y notificará la resolución concediendo o denegando la modificación en el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud.

15°) Ampliación del plazo de ejecución.

- El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas podrá ser ampliado sin necesidad de autorización previa hasta un máximo de seis meses, debiendo ser notificada y justificada esta ampliación por el beneficiario a la AECID con anterioridad a la expiración del plazo inicial de ejecución.
- 2. La ampliación del plazo de ejecución de las actividades por un período superior a seis meses deberá ser autorizada previa y expresamente por la AECID. A tal fin el beneficiario solicitará justificadamente la ampliación del plazo de ejecución con anterioridad a la expiración del plazo inicial de ejecución y aportando la debida justificación.
- La AECID dictará y notificará la resolución concediendo o denegando la ampliación solicitada en el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y

Ministeno do Asuntos Extendia y de Cooperación



notificado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud.

16°) Ampliación del plazo de justificación.

- 1. El plazo de presentación de la justificación podrá ser ampliado por la AECID de oficio o a solicitud del beneficiario. En todo caso la solicitud deberá cursarse con anterioridad a la expiración del plazo inicial de justificación.
- 2. En ningún caso cabe la ampliación del plazo inicial si éste ya ha vencido.
- 3. La AECID dictará y notificará la resolución concediendo o denegando la ampliación del plazo de justificación antes del vencimiento del plazo de que se trate.
- 17º) Reintegro. Será causa de reintegro o pérdida del derecho a la percepción de la subvención o ayuda las siguientes causas:
 - a) El incumplimiento total o parcial de la finalidad de la subvención o ayuda.
 - b) La falta de justificación o justificación insuficiente.
 - c) La obtención de subvención o ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
 - d) La obtención de un exceso de financiación obtenido sobre el coste real de la actividad subvencionada.
- 18°) Publicidad. La concesión de esta subvención, con indicación de la entidad beneficiada. importe, finalidad y aplicación presupuestaria, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de España.

19°) Régimen jurídico aplicable

La presente Resolución se regirá, en todo aquello no previsto expresamente en la misma, por el Título I del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional y, supletoriamente, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo, siempre que tal aplicación sea compatible con la naturaleza o destinatarios de las subvenciones y ayudas.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el artículo 11.4 del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo

 $(H(G)(G)(G)) = \{(G, G)(G) \mid G \in G : (G, G)(G) \in G : (G, G)(G$

and the second control of the second color, it is the

and the contract of the contra

The state of the s

s de la companya de la co

The first of the state of the s

and the second of the second o

gen und Auftrez, eine Azere d'internation proprocédant des la company de la company de la company de la company en la company de la company men la company de la compa

of the state of the set of the second of the



previsto en los artículos 11, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, a 28 de julio de 2016

El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo,

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo,

P.S. (artículo 18 del Estatuto de la AECID), la Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe

Mónica Colomer de Selva

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA DE GUATEMALA

ORGANISMO JUDICIAL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



MINISTERIO PÚBLICO INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

SECRETARÍA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

APROBACION DE SUBVENCION DE COOPERACION INTERNACIONAL

RESOLUCIÓN SECMSJ/AECID No. 002-2016 Guatemala, 19 de diciembre de 2016

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno del Reino de España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) informo el treinta de noviembre del año dos mil dieciséis a la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMSJ), la concesión de una subvención a favor de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia – SEICMSJ- por importe de 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil euros), para financiar la intervención "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de la violencia, Fase II", expediente número 2016/SPE/0000400104.

CONSIDERANDO:

Que con fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis se informó a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID-, los datos de la cuenta bancaria a efectos del desembolso de los fondos.

And the second of the second and the war the above the contract of the contract of the state of the second of the en de la servició de la comita de frança de la figura de la figura de la comita de la comita de la comita de l 122.1 makan palamatan menangkan digirah di diakan berahan perangkan berahan perangkan berahan berahan berahan berahan ing and a company of the setting of the first of the company of th and graffic transfer and a compart of the compart o ting the control of t 自治 化光 医多线



- MINISTERIO PÚBLICO INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

SECRETARÍA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, preceptúa en su artículo 53 Aceptación y Aprobación de Donaciones "Los procesos de aprobación, recepción, registro y ejecución de las donaciones referidas en este artículo, deberán ser normados en el reglamento respectivo". Así mismo el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", establece en su artículo 54. Aceptación y Aprobación de Donaciones, "...Una vez cumplidos los requisitos de aceptación y aprobación, todo convenio de donación deberá ser aprobado por la entidad beneficiaria por Acuerdo Ministerial, cuando la donación sea a favor de un Ministerio, y, por Resolución, para el caso de las Secretarías, Entidades Autónomas, Descentralizadas y Empresas Públicas."

POR TANTO:

Con fundamento en la Carta de Intención suscrita el veinticinco de septiembre del mil novecientos noventa y siete en el Convenio Interinstitucional para la creación de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, así mismo el Artículo 4°. Literal a) del Reglamento Operativo de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil seis.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN. El Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMSJ) en representación y calidad con la que actúa, resuelve aceptar y aprobar la Subvención

Carlotte Carlotte Control of the Control

and the contraction of the contr

and the second of the second o

医马克氏菌 医抗电阻 化二甲基甲基 医抗性性皮肤管 化二氯化甲基

and the comment of the second of the second of the second

And the control of the section of the control of the control of the control of the section of the control of the section of the control of the

o de la composition La composition de la

c·

ORGANISMO JUDICIAL

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



MINISTERIO PÚBLICO INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

SECRETARÍA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

de cooperación Internacional otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el 30 de noviembre del año dos mil dieciséis.

Artículo 2. CUANTÍA DE LA DONACIÓN Y DESTINO. La donación asciende a la cantidad de 250,000.00 (doscientos cincuenta mil euros), los cuales tienen como finalidad la implementación de la Subvención "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de la violencia", Fase II.

Artículo 3. VÍGENCIA. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

Lie. Héctor Aníbal de León Polanco Secretario Ejecutivo

oli a territore de la como en el como en el como el co El particolo el como e

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA/Proyecto Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres victimas de violencia GUATEMALA SEICMS País: Siglas: Institución:

DECRETO 89-98 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA- Art. 7 y 8.

Fuente:

Base Legal:

	.səj∃ %	85.08%				4
to 5	obsiu2ej∃ Ejecutado	645,515.81				
ues		a				
Presupuesto Financiero	ejnegiV	Q 758,712.00				
		,	_			
	obsngisA					
		a	00	9		8
	.ɔəj∃ %	100.00	1000.00	100.00	100	100.00
uesto	Ejecutado	251	40	125	72	4
Presupuesto Físico	Vigente	251	4	125	72	4
	Isioini	0	0	0	0	0
	Unidad de Medida		pagos	personas	taller	personas
	ding	×				
oción	Subproducto		Dirección y Coordinación	Operadores de justicia con capacitaciones en investigación criminal y atención integral a la víctima	Operadores de justicia formados en temas de Transversalización de Género y Delitos de Femicidio, Violencia contra la Mujer, Delitos Sexuales y Trata de Personas, protocolo de atencion a la victima.	Consultorias para desarrollo e implementación de documentos de gestión en beneficio de instituciones del Sector Justicia.
Descripción	Producto	Instituciones del Sector Justicia beneficiadascon mecanismos que fortalezcan la protección de las	000 012 000 mujeres victimas			
	Obra	=05	000			
	Actividad		012			
	Proyecto		000			
En	Programa Subprogram		11 00			
3350 BASS	The state of the s	100	100			





Institución:	SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA/Proyecto Reducción de Muertes Violentas de Mujeres en Doce Municipios de Sololá
País:	GUATEMALA
Siglas:	SEICMSJ
Base Legal:	DECRETO 89-98 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA- Art. 7 y 8.
Fuente:	61

e	ma	0	p		Descri	ipción	Настания 1 — 1 — п	Unidad		Presupuesto Físico				Presupu Financi		
Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Producto	Subproducto	SNIP	de Medida	Inícial	Vigente	Ejecutado	% Ejec.	Asignado	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
					Instituciones del Sector Justicia fortalecidas en la fase investigativa, acusatoria y respuesta judicial en Delitos de Femicidio, Violencia contra la Mujer, Delitos Sexuales y Trata		x		332	1275	1275	100.00	Q 3,357,254.00	Q 3,198,542.00	Q 3,198,541.58	100.00%
11	00	000	011	000	de Personas.	Dirección y Coordinación		pagos	60	118	118	100.00				
						Operadores de justicia con capacitaciones en investigación criminal y atención integral a la víctima		personas	100	25	25	100.00				
						mujeres mugeras de doce municipios del departamento de sololá, beneficiadas con taller de divulgación.		taller	1	721	721	100.00				
						Operadores de justicia formados en temas de Transversalización de Género y Delitos de Femicidio, Violencia contra la Mujer, Delitos Sexuales y Trata de Personas, protocolo de atencion a la victima.		personas	160	309	309	100.00				
						Instituciones del Sector Justicia con consultorías para desarrollo e implementación de documentos de gestión.	I	personas	7	56	56	100.00				
						Instituciones del sector justicia con Dotación de Mobiliario y Equipo para mejora de procedimientos de gestión, investigación y administración.		evento	3	27	27	100.00				
						Instituciones del Sector Justicia beneficiadas con campaña de divulgación y sensibilización en atención integral a la victima		campaña	1	16	16	100.00				

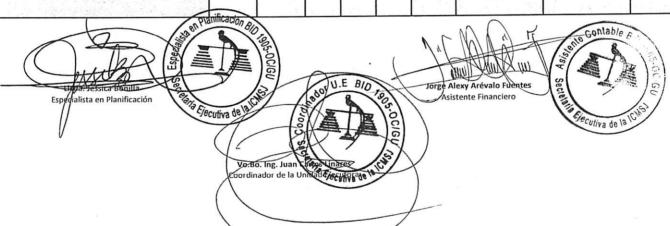
CESAR X. ISPACHE SAC.
Coordinador Administrativo Financiaro
Subvecciones

Ing Oscar E. Argueta Mayorga Coordingdor Técnico Subvenciones - AECID-SEICH SJ

The state of the s Institución: SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)
Programa: APOYO AL SECTOR JUSTICIA
Agencia financiera o país: GUATEMALA
Siglas: SEICMSJ
Base Légal: DECRETO No. 37-2011

Fuente: 52

ша	0	þ							15,435MUPLS1975					
Subprogra	Proyect	Activida	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejec.	Asignado	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
00	000	008	000	Apoyo al Sector Justicia	N/A	Préstamo	63	63	63	100.00%	Q 191,300.00	Q 5,000.08	Q -	0.00%
00	000	009	000	Gestión y Seguimiento de la Información del Sector Justicia Penal	N/A	Préstamo	9	9	9	100.00%	Q 2,371,250.00	Q 2,443,325.99	Q 1,661,946.72	68.02%
00	000	010	000		N/A	Préstamo	71	48	48	100.00%	Q 1,450,000.00	Q 1,763,751.33	Q 868,217.59	49.23%
MANUFACTURE CONTRACTOR	S S Subbr	Subprogr	800 000 00 800 000 00 800 Activida	00 000 000 000 000 000 000 000 000 000	Descripción Descripción Descripción Descripción Descripción Descripción Descripción	Descripción SNIP Descripción SNIP O 000 000 008 000 Apoyo al Sector Justicia O 000 009 009 000 Gestión y Seguimiento de la Información del Sector Justicia Penal Fortalecimiento Sectorial en Materia de Investigación	Descripción SNIP Unidad de Medida Descripción SNIP Unidad de Medida O 000 008 000 Apoyo al Sector Justicia O 000 009 009 000 Gestión y Seguimiento de la Información del Sector Justicia Penal O 000 000 010 000 Fortalecimiento Sectorial en Materia de Investigación N/A Préstamo	Descripción SNIP Unidad de Medida Descripción O 000 008 000 Apoyo al Sector Justicia Gestión y Seguimiento de la Información del Sector Justicia Préstamo 9 O 000 000 010 000 000 Fortalecimiento Sectorial en Materia de Investigación N/A Préstamo 71	Descripción SNIP Unidad de Medida Descripción SNIP Unidad de Medida Descripción SNIP Unidad de Medida Descripción N/A Préstamo 9 9 On 000 000 010 000 000 000 000 000 000 00	Descripción SNIP Unidad de Medida Descripción SNIP Unidad de Medida Descripción N/A Préstamo 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	Descripción SNIP Unidad de Medida Unidad de M	Descripción SNIP Unidad de Medida Television M/A Préstamo Prestamo Pre	Descripción SNIP Unidad de Medida Fisico Financier Medida Fisico Financier Fisico Fisico Financier Fisico F	Préstamo Prestamo Prestamo



•					
				•	٠
<u>.</u>				المرابط والمنافر المرابع ومعائدات فالمعادمة	
•					
			• . • •		
,					
			ž.		
• n ² .					
7.1 					
· ·	.				
		. :			
	. •				
	·				
		•			
		·			
•					
V					
* 5					
	: <u>[</u>				
•					
	.]				•
•					
					9
	,				
	ĺ				
					•
	·				
	ļ				•
			- 1		
N.					
	ŀ		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		
	. [•
					ender og er Grenner
• .					
•	1				
		•	••		
	İ				
	-				

Institución: Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia - SEICMSJ- / Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala - SEJUST -

		Monto del	Or	igen de los Recui	SOS	Fecha de	Contrato
No.	Nombre Completo	Contrato	Fuente	Organismo	Correlativo	inicial	Final
SEICMSJ/SEJUST/081/042/2016	José Luis Chaycoj Sian	Q 15,600.00	11	0000	0000	22/11/2016	31/12/2016
							
				 			-
·							
				+			
				A SEGURIDAU			
	Della				\prec	"	}

Doctor Rolando Lónez Morán Administrador Programa SEJUST

Licda. Maria Victoria Vuarez Responsable Controle31. Ing. José Luis Chaycoj Sian
Area Técnica

. Institución: Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia -SEICMSJ -/ Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala - SEJUST-

Agencia financiera o país: Unión Europea

Siglas: SEJUST

Base Legal: DCI-ALA/2010/021-929 Fuente: Fuente 11 y Fuente 61

a	ıma	0	9						Presu Fís	ouesto ico			Presupues Financier		
Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejec.	Asignado	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
11	0	0	6	0	Dirección y Coordinación (Personal 19, Gastos Generales 8)		Procesos administrativos	28	27	27	100%	Q 6,223,703.00	Q 5,002,700.00	Q 3,598,945.46	72%
11	0	0	6	0	Funcionarios de las instituciones del sector justicia capacitados en diversas tematicas de Derechos humanos, Pertinencia cultural, Renovación de arquitectura y mejora del SICOMP		Personas Capacitadas	0	247	247	100%	Q 591,497,00	Q 1,812,500.00	Q 1,580,814.37	87%
11	0	0	6	0	Apoyo técnico para la elaboración del Plan Estratégico de la ICMSJ 2015 - 2020*		Estudios	1	1	1	100%	Q -	Q -	Q -	0%
11	0	0	6	0	Apoyo técnico para la socialización de la Ley Orgánica de la SEICMSJ*		Estudios	1	1	1	100%	Q -	Q -	Q -	0%
11	0	0 .	6	0	Taller de difusión del Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas en Coban, Alta Verapaz *		Personas Capacitadas	45	45	45	100%	Q -	Q -	Q -	0%
11	0	0	6	0	Impresión de Glosarios Bilingües de Terminos Jurídicos Español -Pocomchi/ Tz'utujil / Achi/ Q'anjob'al **		Ejemplares Impresos	4000	4000	4000	100%	Q -	Q -	Q -	0%
11	0	0	6	0	Protocolo de Actuación Interinstitucional en Materia de Ejecución y Vigilancia Penitenciaria***		Apoyo Técnico	1	1	1	100%	Q -	Q -	Q -	0%

Observaciones: * Actividades realizadas dentro del marco del contrato con PROATEC SRL (DCI-ALA/2014/347-638) con financiación de la Unión Europea en medalidad de Compromiso Específico. ***

Suministros entregados en el marco del contrato con Fundación Cideal (DCI-ALA/2014/347-637) con financiación de la Unión Europea en medalidad de Compromiso Específico. *** Consultoria realizada dentro del marco de actividades del contrato con EPTISA con financiación de la Unión Europea, administrado directamente por la Delegación de la Unión Europea como parte de la Asistencia Tecnica Internacional. El total en columna asignado y vigente es por Q 6,815,200.00 que no incluye Q134,800.00 del grupo 300 y Q250,000 del grupo 400; asimismo en la columna de ejecutado es por Q5,179,759.83 y no incluye Q2,793.71 del Grupo 300 y Q86,274.91 del grupo 400, La información presentada es acumulada del mes de enero a diciembre del año 2016.

Doctor Rolando López Morán

Administrador Programa SEJUST

Licda. Maria Victoria uarez Responsable Contable

-SEJUST-

Ing. José Luis Chaycoj Sian -

Hereunenen

Area Técnica